LITORALPRESS

Fecha: 16/09/2021
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Opinión - Cartas
Título: Por Fiestas Patrias Consumo de alcohol este "18": lo que debe tener en cuenta antes de beber

Pág. : 11
Cm2: 265,8
VPE: $ 3.712.282

Tiraje: 123.687
Lectoría: 323.808
Favorabilidad: No Definida

Por Fiestas Patrias

Consumo de alcohol este "18": lo que debe tener en cuenta antes de beber

El 2020, en cuarentena, hubo 483 accidentes en los que una de las principales causas fue la conducción en estado de ebriedad. Su salud también se lo agradecerá.

Un informe elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset) y difundido la semana pasada reveló que un 23% de los fallecidos en siniestros viales durante Fiestas Patrias —en los últimos cinco años— eran jóvenes, siendo el alcohol y la velocidad las causas principales de los accidentes fatales.

La Ley de Tránsito considera que se conduce "bajo la influencia del alcohol" si la alcoholemia arroja un nivel igual o superior a 0.3 gr/l de sangre, pero inferior a 0.8 g/l. Para ello, bastan dos cervezas, o un vaso y medio de vino, o uno de whisky.

La multa que arriesga es de 1,5 UTM y tres meses de suspensión de la licencia.

Si se involucra en un accidente donde hay lesionados leves, la suspensión es de 6 meses; y aumenta a 9 meses y 4 UTM y/o reclusión de 1 a 20 días si hay heridos menos graves. En caso de lesiones gravísimas o muerte, la sanción es de 21 a 30 UTM, no podrá manejar hasta por 60 meses y arriesga reclusión de 3 a 5 años.

Si el nivel de alcohol en la sangre es igual o superior a 0.8 g/l, es "estado de ebriedad" y se alcanza y se supera con 4 latas de cerveza, 3 vasos de whisky o media botella de vino.

La multa es de 2 a 10 UTM, 2 años de suspensión de la licencia (si es primera vez) y/o presidio de 61 a 540 días. Si causa daños y/o lesiones graves o menos graves, hasta 12 UTM y de 36 meses a 5 años sin manejar y/o reclusión por ese período. Y por lesiones gravísimas o muerte, de 8 a 20 UTM, inhabilidad perpetua para manejar, comiso del vehículo y reclusión.

Daños al organismo

Según explicó el Doctor en Ciencias y coordinador del Instituto de Ciencias Naturales de la UDLA, sede Concepción, Elkin Suárez, el alcohol y el acetaldehído pueden causar variados efectos como anormalidades en el funcionamiento cardíaco y respiratorio, deshidratación, náuseas y cefaleas.

Asimismo, el consumo de alcohol tiene una relación causal con más de 200 enfermedades como la cirrosis hepática, cardiacas, pancreatitis, demencia y algunos cánceres. El daño producido por el alcohol puede ser silencioso y el desarrollo de las enfermedades se va expresando en forma paulatina; por ejemplo, partir con hígado graso, luego hepatitis, cirrosis y finalmente cáncer al hígado.

"En Chile, el 40% de las causas de cirrosis es por ingesta de alcohol. Ocupamos los primeros lugares en consumo per cápita de latinoamérica: 9,3 litros (2018)", concluyó.